

**"Por medio de la cual se adjudica un contrato en la ESE Metrosalud"**

La Gerente de la Empresa Social del Estado Metrosalud, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el Decreto Nacional 139 de 1996 y el Acuerdo de Junta Directiva N° 252 de 2014, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Resolución de apertura N° 8017 del 10/0/2022, la gerente de la entidad, ordenó la apertura de la Convocatoria Pública N° 57, cuyo objeto es: "LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA LIMPIEZA DE LA TRAMPA DE GRASA, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DEL SISTEMA DE LA RED CONTRA INCENDIOS Y RED DE ABASTO DE AGUA DE LA SEDE CENTRO DIAGNÓSTICO Y DERIVACIÓN DEL PROYECTO MEDELLÍN CUIDA A SUS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA".
2. Que el presente proceso se encuentra respaldado en el Certificado de disponibilidad presupuestal número PDIG 220046 por un valor total de \$2.891.700 IVA incluido para este servicio.
3. Que, dentro del plazo previsto en el cronograma, el día El día 13 de mayo de 2022, a las 11:15 a.m., en la oficina jurídica 5° piso del Edificio Sacatín, se realizó la apertura pública de propuestas radicadas dentro del proceso. Una vez se cumplió el plazo fijado para la entrega de ofertas, se procedió a la apertura de las siguiente propuesta radicada en el Archivo Central, tal como se detalla a continuación:

4.

PROPONENTE	RAD	FECHA Y HORA (d/m/a)	PROPUESTA ECONÓMICA	FOLIOS	OBSERVACIONES
GREEN SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S	R- 3048	13/05/2022 9:58 am	\$2.891.700	37	Original

5. Que el proceso 57 del año 2022, contaba con un presupuesto asignado de Dos Millones Ochocientos Noventa Y Un Mil Setecientos Pesos M/Cte (\$2.891.700) Incluido IVA.
6. Que el día 16 de mayo de 2022, se publicó en la página del web Metrosalud el primer informe de evaluación preliminar, para conocimiento de los interesados y para que se presentaran observaciones al mismo.
7. Que cumplido el tiempo para que presentaran observaciones a la evaluación preliminar, se procedió a realizar la evaluación definitiva adjudicando al proponente cuya propuesta cumplió con los requisitos jurídicos, técnicos, y además de ser la propuesta para la empresa en condiciones de calidad y precio. y se publicó el informe final con la propuesta habilitada.

En merito a lo expuesto, se

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adjudicar la convocatoria pública para contratar la prestación de servicio para la limpieza de la trampa de grasa, lavado y desinfección de los tanques del sistema de la red contra incendios y red de abasto de agua de la sede centro diagnóstico y derivación del proyecto Medellín cuida a sus niñas, niños y adolescentes y seguimiento a la implementación de la política pública, de acuerdo con los requerimientos de la institución, de conformidad con los términos de referencia y la propuesta presentada por contratista los cuales hacen parte integral del contrato a la empresa **GREEN SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S.**, con NIT 900536589-1, por un valor de Dos Millones Ochocientos Noventa Y Un Mil Setecientos Pesos M/Cte (\$2.891.700) Incluido IVA .

**ARTÍCULO SEGUNDO.** **PATRICIA ELENA GARCIA GONZALEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No 43.606.537, en calidad de Representante Legal de **GREEN SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S.**, Deberá suscribir y legalizar el respectivo contrato.

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente Resolución procede recurso de reposición, de conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución queda notificada a través de la página web de Metrosalud, [www.metrosalud.gov.co](http://www.metrosalud.gov.co) link de contratación.

**ARTICULO QUINTO:** El presenta Acto Administrativo rige a partir de la fecha de expedición.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

*MCS*  
**MARTHA CECILIA CASTRILLÓN SUÁREZ**  
 Gerente E.S.E. Metrosalud

	Nombre	Firma	Fecha
<b>Proyecto:</b>	Susana Londoño Buitrago - Abogada Contratista	<i>Susana Londoño Buitrago</i>	19/05/2022
<b>Revisó:</b>	Liliana María Álvarez Gómez	<i>Liliana María Álvarez Gómez</i>	19/05/2022
<b>Aprobó</b>	Carlos Arturo Zapata, Jefe Oficina de Salud Pública, Gestión Territorial y Convenios	<i>Carlos Arturo Zapata</i>	19/05/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos proyectado y revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma